

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 1.753/2021

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia de Animales Domésticos del Municipio de Montemayor, por acuerdo del Pleno de fecha 29 de abril de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de

este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.montemayor.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Montemayor a 5 de mayo de 2021. Firmado electrónicamente:  
El Alcalde, Antonio García López.